



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0223-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización a Expropiación equipamiento Tréboles del Sur.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Licenciada
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señorita Ingeniera
Andrea Pardo
Directora Metropolitana de Catastro
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. C 117-2022, de 8 de noviembre de 2022, el Concejo Metropolitano aprueba la reforma a las Resoluciones Nos. 139 de 16 de diciembre de 2004 y 147 de 8 de mayo de 2008, de la Urbanización denominada "Tréboles del Sur", ubicada en la parroquia Quitumbe de este Distrito, a través de la cual se modifican las especificaciones técnicas de la urbanización y en su artículo 2, se reemplaza el texto del artículo 1 de la Resolución No. 0147 de 08 de mayo del 2008, por el siguiente:

"Artículo 1.- Se le otorga al propietario de la Urbanización denominada Tréboles del Sur un plazo para su ejecución total y la entrega de las obras de Urbanización a la Municipalidad de cinco años contados desde la fecha de la suscripción de la Resolución reformativa.

En caso de mora injustificada o que exceda el plazo otorgado, el Concejo Metropolitano impondrá al propietario una multa diaria equivalente al UNO POR MIL del presupuesto de obras de las obras faltantes, la misma que será recaudada por el Tesorero Metropolitano de la garantía rendida por la vía coactiva.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0223-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

Concluido que fuere el plazo original entregará a la Municipalidad las obras de urbanización, y si el promotor no hubiere cumplido con las obligaciones demandadas de esta ordenanza, la Tesorería Metropolitana expedirá los respectivos títulos de crédito equivalente al valor de las planillas de trabajos que falten con el recargo del 25%, y ejercerá su jurisdicción coactiva, para realizar esta recaudación. Con la suma recaudada la Municipalidad procederá por administración directa o por contrato a terminar las obras de urbanización.”

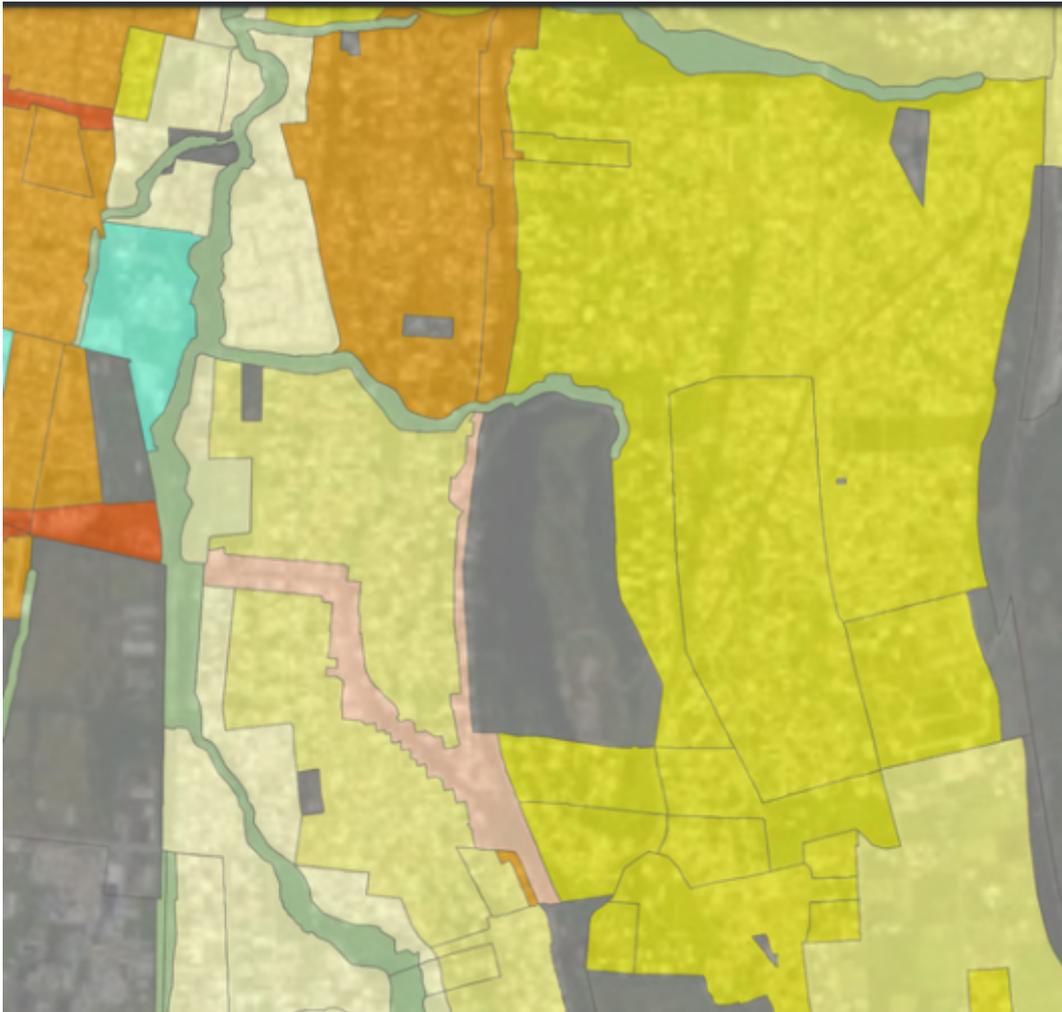
En definitiva, a través de la Resolución No. C 117-2022, de 8 de noviembre de 2022, el Concejo Metropolitano autoriza la continuidad del proyecto Tréboles del Sur bajo las especificaciones técnicas modificadas; sin embargo, a través de Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 003-2024 de 12 de mayo de 2012, que actualizan el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, a buena parte de la Urbanización Tréboles del Sur se asigna el uso de equipamiento, en particular a los predios que aún no han sido ejecutados en la urbanización:



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0223-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024



Lo expuesto genera los siguientes problemas:

1. El área definida como equipamiento en la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 003-2024 de 12 de mayo de 2012, que actualizan el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, en función de las Resoluciones históricamente emitidas por el Concejo puede ser susceptible de fraccionamiento en lotes de 200 metros, con la generación de vialidad interna de acuerdo al plano de la urbanización.
2. La continuación del proyecto de urbanización podría derivar en problemas a la hora de



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0223-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

expropiar, por el incremento de la valoración de los predios objeto de una futura declaratoria de utilidad pública.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 2.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar el control de la municipalidad respecto del patrimonio municipal.”

Con estos antecedentes, autoridades metropolitanas, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan remitir a este despacho la siguiente información:

1. A la Administración Zonal Quitumbe y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se sirvan informar el equipamiento que se ha planificado implantar en el área de la Urbanización Tréboles del Sur que, Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 003-2024 de 12 de mayo de 2012, ha sido asignada con uso “equipamiento” de acuerdo a la imagen que se reproduce arriba; y,
2. A la Dirección Metropolitana de Catastro, se sirva informar a este despacho el valor estimado de un proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de los bienes que conforman el área que ha sido clasificada con uso de equipamiento de la Urbanización Tréboles del Sur a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 003-2024 de 12 de mayo de 2012, de acuerdo con la imagen adjunta a este requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0223-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	des	DC-AMGB	2024-05-26	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-05-26	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-05-26	

